

MANUAL DE GARANTIA DE CALIDAD PARA PROVEEDORES

REQUERIMIENTOS BASICOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

MGCP (septiembre 2022)

INDUSTRIAS GES, S.A.
Ctra. Algete Km. 6
28130 Valdeolmos (MADRID)
Tl. 916202240
Fax. 916202051
E-mail: jmvillora@industriasges.com

Creación	Marzo 1998	
Emisión 02	Septiembre 2000	Adaptación de formato
Emisión 03	Diciembre 2008	Se añade en el punto 3.1.6 los requisitos conforme a normativa REACH, e inscripción de materiales en IMDS. Se añade el punto 3.1.6.1 "Sistema de gestión medioambiental"
Emisión 04	Enero 2014	Punto 3. Se añade requisito de limpieza para productos revestidos, documento IG2700 de requisitos PPAP, aprobación de informe de muestras, aportación de datos IMDS, se añaden puntos sobre código ético y Minerales Conflictivos, y nuevo criterio de evaluación de proveedores. Se añade punto 5 acuse de recibo. Añadido punto costes por incidencia
Emisión 05	Julio 2015	Punto 3: Definición de certificado s/n DIN 3.1. Añadido "Características generales de dimensiones / pesos de materia prima". Código ético: eliminación de enlace web. Punto 5. Se elimina el acuse de recibo al formar parte de las condiciones generales de compra
Emisión 06	Octubre 2017	Punto 3. Modificación del procedimiento de evaluación e inclusión del valor del análisis de riesgos.
Emisión 07	Junio 2018	Actualizado punto 3, capítulo de Medioambiente y seguridad
Emisión 08	Enero 2019	Se define en punto 3 divulgación de la información. En el punto de reclamaciones: comunicación de estado al proveedor. Aumento de días hábiles para contestación de incidencia. Se añade el punto de valoración final y percepción del proveedor tras la explicación de metodología de evaluación.
Emisión 09	Septiembre 2020	Definición en punto 3, Proceso de escalación de la reclamación de la incidencia.
Emisión 10	Septiembre 2022	PSCR, integridad del producto en la cadena de suministro y sostenibilidad .

1. Objeto: definir los criterios básicos en materia de Calidad y Medioambiente para los proveedores de Industrias GES, S.A, con el fin de mejorar y/o garantizar los estándares de calidad del producto y del servicio prestado. Para ello es primordial contar con:

- **Un producto y servicio correcto**
- **Con un precio justo**
- **En el tiempo y lugar estimados**
- **Conforme a la cantidad requerida**

2. Campo de aplicación: este manual forma parte del contrato de compra generado para todos los productos y servicios que Industrias GES, S.A. precisa, con el fin de cumplir los compromisos contractuales con nuestros clientes, afectando a:

- **Materias primas conforme a normativa vigente.**
- **Productos semielaborados conforme a normativa vigente.**
- **Revestimientos y tratamientos térmicos aplicados conforme a norma de aplicación vigente.**
- **Materiales de embalaje conforme a normativa vigente.**
- **Transporte de mercancías conforme a normativa vigente.**

3. Criterios básicos para los suministradores: el proveedor asumirá que los productos y servicios prestados sean conformes a la calidad requerida en el contrato de compra. Para la aceptación de un cambio sobre el producto o servicio requerido, deberá existir una aprobación por parte del departamento de Calidad de Industrias GES, S.A.

- **Embalaje y limpieza:** deberá ser adecuado para garantizar la calidad del material durante su transporte y/o almacenaje, garantizando un nivel apropiado en los productos acabados. Industrias GES, S.A., podrá requerir en el contrato de compra ó requisito PPAP del proveedor, estándares específicos de cumplimiento del grado de limpieza a productos subcontratados. Por otra parte, y como estándar general aplicable a los suministros actuales, consideramos como requisito a garantizar lo siguiente:
 - Tamaño máximo de partícula en superficie <1 mm
 - Cantidad de partículas en superficie > 1mm: 0.
- **Identificación:** toda unidad de producto deberá estar correctamente identificada de forma clara y visible, con el fin de garantizar su trazabilidad. En aquellos productos subcontratados para revestimiento, **cada unidad contenedora** deberá estar identificada con la etiqueta previamente enviada con la mercancía. **Será objeto de reclamación por parte de Industrias GES, S.A., aquellos envíos realizados por el proveedor que de forma reiterada no identifique adecuadamente los productos suministrados.**
- **Documentación de entrega:** junto con la mercancía suministrada, deberá adjuntarse un albarán, y el certificado de calidad DIN 3.1. El albarán deberá incluir los siguientes datos:
 - **Nombre y datos de la Empresa**
 - **Referencia o código del material**
 - **Numero del pedido emitido por nuestra parte**
 - **Cantidad entregada**
 - **Fecha de expedición**

- **Plazo de suministro:** los suministros deberán ser entregados en el plazo descrito en nuestro contrato de compra. Cualquier demora o adelanto, deberá ser comunicado con antelación a nuestro Dpto. de Compras.
- **Características generales de dimensiones / pesos de materia prima:**
INDUSTRIAS GES, S.A.
Dirección de Operaciones

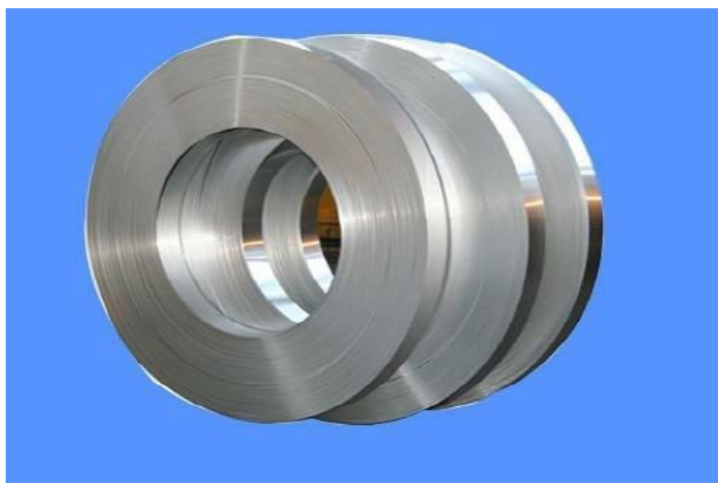
Especificación general

Acero al carbono

Diámetro interior: 500 mm (cota fija).
Diámetro exterior: 1000 mm (+50 , -100)
Peso máximo bobina: 1000 Kgs.

Cobres y sus aleaciones (terminales)

Diámetro interior: 400 mm (cota fija).
Diámetro exterior: 850 mm (-100)
Peso máximo bobina: 200 Kgs.



- **Primeras muestras:** la documentación PPAP correspondiente se solicitará en nuestro pedido de compra, y a través del documento IG-2700 (**requisitos PPAP Proveedor**), donde se especificarán los requisitos necesarios para el proceso de aprobación.

Este documento se enviará mediante correo electrónico al departamento de Calidad del proveedor. La documentación PPAP se solicitará en los casos de:

- Nuevos productos
- Modificaciones del producto o proceso
- Cambio de materias primas
- Cambio de subproveedores

Una vez analizado, se procederá a la aprobación o rechazo del informe presentado, siendo responsabilidad del Dpto. De Calidad de Industrias GES, la notificación al proveedor del resultado obtenido.

Únicamente el proveedor estará habilitado para el suministro en serie del producto solicitado, cuando haya sido aprobado por Industrias GES, S.A. el informe PPAP presentado.

- **Sostenibilidad:**

- **Medioambiente y seguridad:** los productos y o servicios adquiridos por Industrias GES, S.A., deberán cumplir las legislaciones gubernamentales vigentes en materia medioambiental y de seguridad, garantizando la ausencia de productos de uso restringido por la Ley. En el caso de que algún producto tuviera una o más sustancias restringidas, el proveedor deberá facilitar el n° EINECS previamente registrado en REACH. Por otro lado, el proveedor deberá suministrar un producto conforme a la directiva 2000/53, facilitando el número IMDS de dicho producto al principio del proyecto, para aquellos componentes de materia prima o revestimientos. De igual manera, deberá difundir y exigir a sus proveedores de materia y revestimientos, el cumplimiento de la directiva 2000/53. También deberá promover:
 - La información y difusión de las emisiones de GEI.
 - Focalizar esfuerzos para obtener una correcta eficiencia energética promoviendo el uso de energías renovables y descarbonización de los procesos.
 - Gestión adecuada y responsable de productos químicos, calidad del aire, sostenibilidad de recursos, reducción de residuos generados, promoción para la reutilización y reciclaje, biodiversidad, calidad de suelo y del agua, control de emisiones acústicas y el resto de las áreas que puedan verse afectadas por el desarrollo de la actividad.
 - Promoción y difusión de estos mismos principios a todos los sus proveedores, con aplicación de requisitos similares a los definidos.

Por otra parte, la política de calidad del proveedor deberá priorizar la consecución del certificado ISO 14001, formando parte de nuestro compromiso con el medioambiente, velando por los derechos de los bosques, contaminación del agua y todo tipo de contaminación ambiental derivada por el desarrollo de la actividad.

- **Ética empresarial:** el proveedor debe garantizar un sistema de vigilancia y lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, protección de datos y divulgación adecuada de la información, responsabilidad financiera, competencia desleal y conflicto de intereses, garantizar la propiedad intelectual y evitar posibles falsificaciones, control de la exportación y denuncias y protección contra posibles represalias.

- **Código ético:** el proveedor deberá seguir las leyes establecidas respecto a la contratación de personal en base a: cumplimiento de edad, horarios laborales establecidos por la legislación vigente, salarios y prestaciones, trabajo forzado, libertad de asociación y negociación colectiva, discriminación racial y por sexo, diversidad e inclusión laboral.
También se deberán garantizar los derechos de la mujer, control para ausencia de discriminación y acoso y garantizar la ausencia de uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas para el desarrollo de la actividad de los trabajadores.
Industrias GES, S.A. dispone del documento COE-2013 donde se definen y garantizan estos requisitos.
- **Minerales Conflictivos:** el proveedor deberá cerciorarse de la ausencia de uso de minerales conflictivos conforme al protocolo EICCGeSI, (véase p.e. <http://www.conflict-minerals.com/>).
- **Divulgación de información:** Industrias GES transmite a sus proveedores todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a las características del producto o proceso solicitado, y requiere a sus proveedores, que trasmitan a su vez todos los requisitos aplicables a lo largo de la cadena de suministro.
- **Integridad del producto:** el proveedor deberá disponer de un sistema integrado en la empresa, con un representante definido, con el fin de garantizar la integridad del producto suministrado y de certificar su seguridad y conformidad según lo requerido en el contrato de compra con el fin de garantizar la responsabilidad:
 - Legal
 - Operativa
 - Social
 - Seguridad laboral
 - Medio ambiental
 - Calidad
- **Costos:** la mejora continua en los procesos de fabricación del proveedor, debe ser una práctica habitual de nuestros suministradores con el fin de mejorar la competitividad y el precio de sus productos en el mercado.
- **Reclamaciones:** en el caso de realizar una reclamación al proveedor, este debe responder con un plan de acciones **en un plazo máximo de 10 días hábiles**, conforme al siguiente planteamiento:
 - Identificación del defecto en su proceso y control de su stock.
 - Garantía de toma de acciones contenedoras para evitar reincidencias.
 - Investigación de causas y efectos en otros productos suministrados.
 - Definición de acciones correctoras.

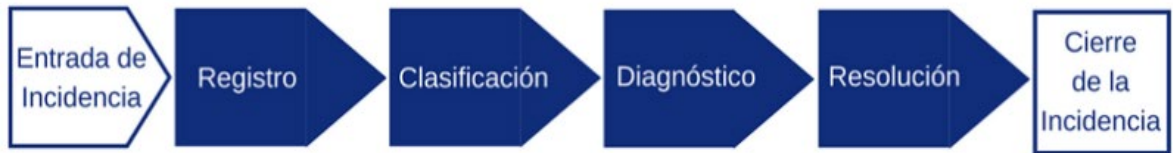
Posteriormente, deberá realizar lo siguiente:

- Implantación de acciones.
- Seguimiento y verificación de la efectividad de las acciones emprendidas.
- Cierre de la no conformidad y notificación de su estado.

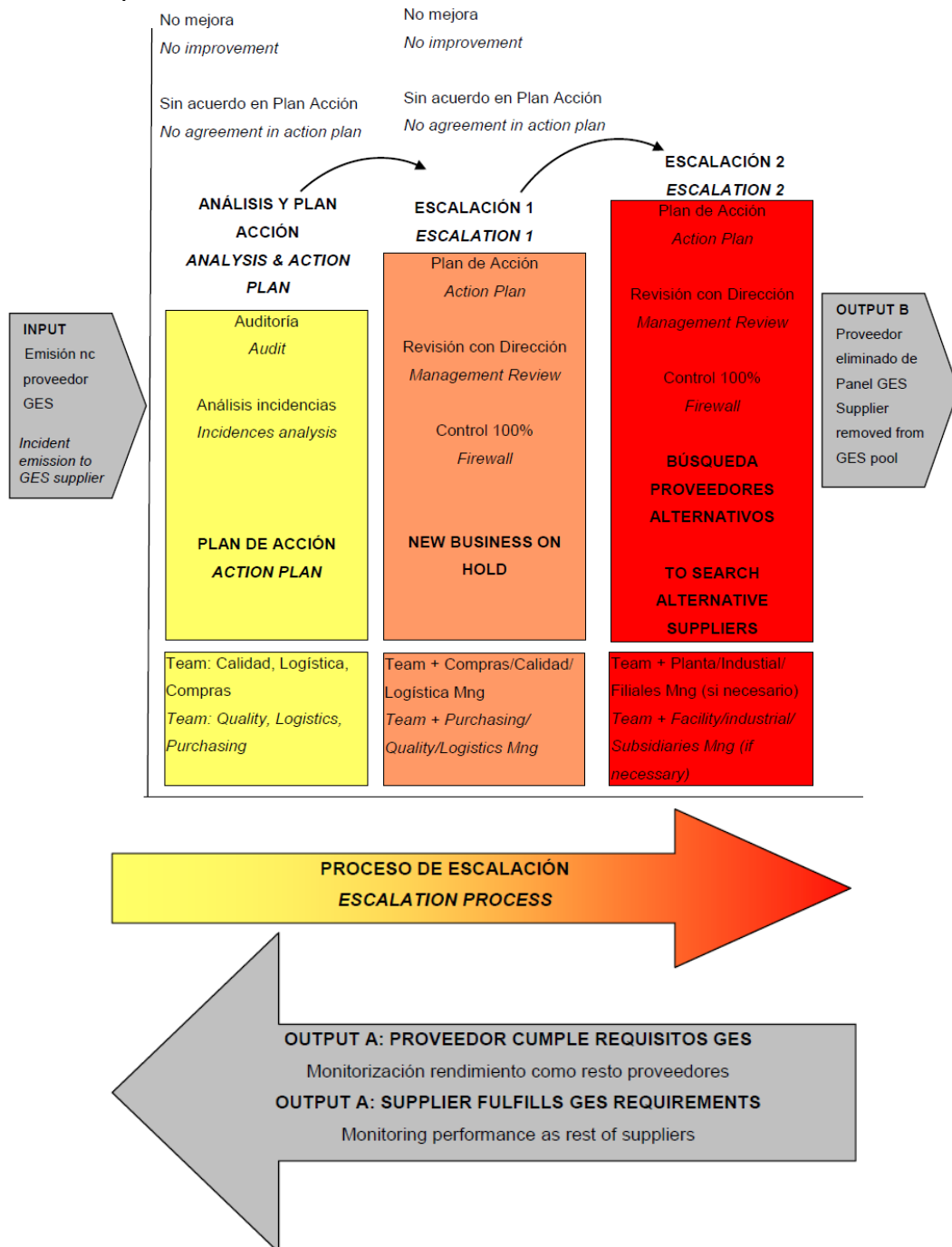
Industrias GES, S.A., realizará el seguimiento oportuno hasta considerar cerrada la no conformidad, siendo recomendable la comunicación del estado al proveedor.

○ **Proceso de escalación de la reclamación:**

- Resolución de la incidencia: con el fin de obtener una resolución eficaz al problema detectado, es conveniente seguir al menos los pasos descritos a continuación:



- Escalación de la información: en el caso de que el proveedor no cumpla con las medidas necesarias para la resolución de la incidencia, se seguirá el siguiente proceso de escalación:



- **Costes por incidencia:** Industrias GES S.A. se reserva el derecho de repercutir los costes originados por una no conformidad, cuando el problema sea originado por fallo del producto suministrado por el proveedor, en los siguientes casos:
 - Coste devengado por el cliente final por acciones de selección, reproceso o costes por la generación de la no conformidad emitida por nuestro cliente.
 - Coste por la generación de selecciones y/o reprocesos en nuestras instalaciones.
 - Costes originados por pérdida justificada de productividad en nuestro proceso.

- **Sistema de gestión de calidad:** el proveedor deberá estar en posesión de la acreditación en base a la norma ISO-9001 como requisito mínimo, si bien recomendamos adecuar su sistema enfocándolo a la obtención de la acreditación conforme a la norma IATF 16949. Para aquellos proveedores sin ninguno de los certificados mencionados, podrá aplicársele una serie de controles adicionales al producto entregado, pudiendo exigir por nuestra parte, un plan de acciones para la obtención de al menos el requisito mínimo exigido.

- **Auditoría a proveedores:** Industrias GES, S.A., se reserva el derecho a realizar auditorías en las instalaciones del proveedor, al igual que los clientes directos de nuestra empresa que previamente lo soliciten.

- **Evaluación de proveedores:** se realizarán anualmente conforme a criterios de:

- Porcentaje de producto aceptado.

CÓDIGO DECISIÓN	ÍNDICE DE CALIDAD	PUNTOS
A	100	100
R11	40	40
R	0	0

Los datos obtenidos ponderarán un 35% de la valoración total del proveedor

- Certificación de los sistemas de Calidad y Medioambiente.

Tipo de certificación	Sistema acreditado	Puntuación en el sistema
IATF 16949	Calidad	100
ISO 9001	Calidad	70
Sin certificación	Calidad y Medioambiente	1
EMAS / ISO 14001 / OSAS	Medioambiente	100
Otras certificaciones	Medioambiente	70

Los datos obtenidos ponderarán un 15% de la valoración total del proveedor.

- Desempeño en la entrega.

DÍAS DE RETRASO	DESVIACIÓN %	PUNTOS
0	0	100
1	15	85
2	30	70
3	45	65
4	60	40
5	75	25
6	90	10
7+	100	1

Los datos obtenidos ponderarán un 35% de la valoración total del proveedor.

- Percepción del servicio prestado.

Concepto	Índice de Calidad	Puntos
Mal servicio	1	1
Servicio correcto	70	70
Servicio Excelente	100	100

En este capítulo se evalúa la respuesta ante incidencias, auditorías, grado de atención, número de incidencias por transportes especiales, interrupciones de entregas a cliente final...

Los datos obtenidos ponderarán un 15% de la valoración total del proveedor.

Valoración resultante : Conforme al valor obtenido en la evaluación, distinguiremos tres tipos de proveedor de acuerdo a la siguiente tabla:

VALORACION DEL PROVEEDOR	PUNTUACION EN EL SISTEMA
A	>85%
B	>70% <85%
C	< 70%

- **Acciones definidas según resultado de la valoración:**

Valoración del	Requisito de acciones
A	No se requieren acciones
B	Se recomienda la toma de acciones con el objetivo de conseguir valoración "A"
C	Se requieren acciones con el objetivo de conseguir valoración mínima "B". Se pueden definir auditorías in situ o incluso valorar su descarte como proveedor.

- **Valoración del riesgo del proveedor:**

La resultante de multiplicar el valor obtenido del impacto x la probabilidad de ocurrencia:

Valor obtenido	Grado	Acciones
1 – 3	C	No es necesaria la toma de acciones
4 – 6	B	Se recomienda definición y toma de acciones para conseguir valoración "C"
9	A	Se definirán acciones para reducir valoración de riesgo a nivel mínimo "B"

Estos datos serán reportados de forma anual en nuestro documento IG-074 para los proveedores de interés.

- **Valoración final y percepción del proveedor:** en el caso de que de que el proveedor obtenga unos valores inadecuados en cuanto a logística, o la percepción del servicio prestado tanto por nuestro departamento de Compras como por el de Calidad sea incorrecta, se procederá a escalar la información obtenida a la Dirección de Industrias GES, solicitando a su vez al proveedor un plan de acciones para revertir la situación generada.

4. Bibliografía de consulta.: ISO 9001. Estándar de limpieza JED 593. PPAP Production Part Approval Process, APQP Advanced Product Quality Planning and Control Plan. IATF 16949. VDA, integridad del producto.

5. Acuse de recibo: no es necesario que el proveedor envíe acuse de recibo de este documento, ya que, al estar enlazado con las condiciones generales del contrato de compra, forma parte de los requisitos del pedido.